



Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 008 -2026-GM-MDP/T.



Pocollay, 19 de enero de 2026.

#### VISTOS:

El Memorando N° 0080-2026-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 039-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026 y el Informe N° 040-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026 emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 18 de octubre del 2024, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2025-GM-MDP/T de fecha 14 de noviembre del 2025, se designa a partir del 17 de noviembre del 2025, a la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D. Leg. N° 1057.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2025-GM-MDP/T de fecha 17 de diciembre del 2025, se designa a partir del 17 de diciembre del 2025, a la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2025-MDP-T de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de enero de 2025, el cuadro de equivalencias de los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T de fecha 28 de octubre de 2024.

Que, mediante Memorando N° 0080-2026-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal dirigido a la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien dispone dar por concluida la designación a partir de la fecha de la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo dispone dejar sin efecto la encargatura como Jefe de la de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria.

Que, mediante Informe N° 039-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que da por concluida a partir de la fecha la designación de la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado,





Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 008 -2026-GM-MDP/T.



en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057.

Que, mediante Informe N° 040-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo que da por concluida a partir del 19 de enero del 2026 la encargatura de la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA**, a partir del 19 de enero del 2026 la designación de la **ABOG. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** a partir del 19 de enero del 2026 la encargatura de funciones de la **ABOG. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria de la Municipalidad distrital de Pocollay

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la **ABOG. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas Internas de la entidad municipal y, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a la **ABOG. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO**, y a las Unidades Orgánicas involucradas correspondientes; y, asimismo, **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES  
Gerente Municipal (e)

Archivo  
OGAJ  
OGRH (02)  
UFTTD  
INTERESADO